



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 21 de agosto de 2024

**ACTA N° 28**  
**RES. N° 1905/24**  
**EXP. 2024-25-1-003140**  
Nt/dbh/pm

**VISTO:** la solicitud formulada por el Grupo de Trabajo de Género del Banco de Previsión Social de declarar de interés educativo la tercera edición del concurso fotográfico "*Mujer Rural*";

**RESULTANDO:** I) que dicho concurso se realiza en el marco de la conmemoración del Día de la Mujer Rural y está dirigido a estudiantes de educación media y terciaria;

II) que el objetivo del evento es plasmar en imágenes las condiciones y dificultades de la mujer en el entorno rural y el sector agropecuario, así como su acceso a los derechos de la seguridad social, de acuerdo a las bases que lucen de fs. 2 a 5 de obrados;

**CONSIDERANDO:** I) que la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas expresa que no tiene objeciones que formular a lo solicitado;

II) que la Unidad Letrada manifiesta que de acuerdo al análisis de las bases del concurso no hay aspectos jurídicos a señalar, teniendo en cuenta que la Administración Nacional de Educación Pública no asume obligación de participación, sino que dependerá de la opción personal de los estudiantes;

III) que en mérito de lo informado en obrados y en tanto la iniciativa se encuentra en línea con las acciones realizadas por esta Administración para revalorizar el rol de las mujeres en la historia nacional se estima pertinente declarar de interés educativo la tercera edición del concurso fotográfico "*Mujer Rural*";

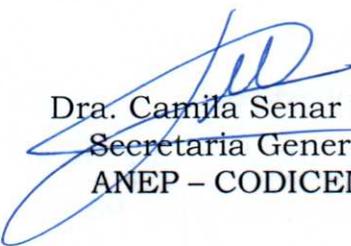
**ATENTO:** a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:**

1) Declarar de interés educativo la tercera edición del concurso fotográfico “*Mujer Rural*”, impulsado por el Grupo de Trabajo de Género del Banco de Previsión Social.

2) Encomendar a la Dirección de Comunicación Institucional dar la más amplia difusión del citado concurso.

Comuníquese al Banco de Previsión Social, Direcciones Generales de Educación Secundaria y Técnico Profesional y a la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas. Cumplido, pase a la Dirección de Comunicación Institucional a sus efectos. Oportunamente, archívese sin perjuicio.



Dra. Camila Senar Borad  
Secretaria General  
ANEP – CODICEN



Dra. Virginia Caceres Batalla  
Presidenta  
ANEP – CODICEN